

Expediente: **92/25**

Carátula: **PAZ EDGARDO DANIEL Y OTROS C/ VILLAGRA ERNESTO ANIBAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **12/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20420075104 - PAZ, EDGARDO DANIEL-ACTOR/A

20420075104 - MANSILLA, VIVIANA ALEJANDRA-ACTOR/A

20420075104 - VILLARREAL, JOSE NICOLAS-ACTOR/A

90000000000 - VILLAGRA, ERNESTO ANIBAL-DEMANDADO

20264084238 - NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20264084238 - APACHETA S.A , -DEMANDADO

20420075104 - FALCON, DANIELA DEL CARMEN-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 92/25



H30800123630

AUTOS:PAZ EDGARDO DANIEL Y OTROS c/ VILLAGRA ERNESTO ANIBAL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°92/25

PLANILLA FISCAL

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se hace constar que se procedió a la actualización del monto de la demanda -desde la fecha de iniciación de juicio hasta el día de la fecha - , según lo establecido en el art. 50 del Código Tributario Provincial Ley N° 5121 y sus modificatorias Texto Consolidado Por Ley N° 8240 (BO 9/2/2010). Se adjunta a la presente planilla de calculo de actualización. <http://www.rentastucuman.gob.ar>.

Informo que el monto de la demanda presentada en fecha 19/11/2025 es de \$47.364.000, el que actualizado, a través de la pagina web de rentas, asciende a la suma total de \$59.868.064,74 (intereses \$12.504.064,74). Sobre aquel se calcula el 2% que da como resultado la suma de 1.197.361,29 y que corresponde al valor de la tasa proporcional de justicia de acuerdo a lo normado en el art. 44 de la Ley 8.467.

PLANILLA FISCAL

CONCEPTOACTORDEMANDADO

TASA PROPORCIONAL (art. 43 ley 8467)\$1.197.361,29

TOTAL PAGADO0

P/ESCRITO DE ABOGADO/A (art. 41 inc. 1 ley 8467)\$24.000\$5.000

P/ACTUACIONES EN 1° INST. (art. 42 inc. 2 ley 8467)\$22.400\$6.300

P/ACTUACIONES EN 2° INST. \$0\$0

CALCULADAS\$700\$700

TOTAL\$1.244.461,29\$12.000

Informo a S.S. que la presente planilla asciende **al monto total** de \$1.256.461,29 (la cual debe ser abonada por los actores en la suma de \$1.244.461,29 y por el demandado y codemandados en la suma de \$12.000). Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 09 de Junio de 2026. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Monteros, 09 de junio de 2026.

De la planilla fiscal practicada por Secretaria que asciende a la suma total de \$1.256.461,29: Córrese traslado a la Cítada en Garantía, a quien corresponde el pago conforme convenio ratificado en fecha 03/06/2026, por el término de 5 días. Una vez firme la parte deberá abonar aquella en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. La falta de pago no impedirá el dictado de la sentencia (art. 459 2° párrafo CPCCT). **AAN FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA. P/T.-**

Actuación firmada en fecha 11/06/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.